



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesorio
Causante	José Ignacio Villanueva
Interesados	Juan Carlos Villanueva y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00029
Providencia	Auto de sustanciación #746
Decisión	Corre traslado del trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la partidora, Doctora ENERIDA MORENO ESCOBAR, contenido en (33) folios, conforme al numeral 1 del artículo 509 del CGP se corre traslado de la partición por el termino legal de cinco (5) días para los efectos que consideren necesario.

Se hace claridad que si el mismo resulta ser objetado y de encontrarse ajustado a derecho se procederá a designar nueva auxiliar de la justicia en virtud del artículo 507 ibidem con el fin de evitar mayores retrasos en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ad43667b903fe720bb18132c3f2f32ced9cd0aa6b9e7becc606c357262911e1**

Documento generado en 06/12/2022 06:24:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>